

do por este medio sin Medico titular  
ni asalariado, y con libertad de ave-  
ndarse los que quisiere, y los vece-  
nos en la de asofiar, con el que mas  
sea de su aprovacion, sobre que a  
nombre de aquel, Comun, hago el  
Recurso, que mas haya lugar en  
Justicia que pido, y para ello fizo  
D. D. Juan Fran. Borques = Techin  
Riquelme = Cura peticion, Docum.<sup>tos</sup>  
con ella presentados, y antecedem-  
te que se citava, se mando para  
tambien a la vista del nuestro  
Fiscal, quien en inteligencia de todo  
copuro lo que tubo por convenido  
en respuesta de siete de Mayo pa-  
sado de este oho. año, y por decreto  
de catorce de el se mandaron jur-  
tar los dos expedientes cuare

